

La Corte provincial cerró la puerta a otra demanda individual por subas en planes de ahorro

09/07/2025



La Suprema Corte de Justicia de Mendoza rechazó este lunes un recurso extraordinario presentado contra Volkswagen Argentina S.A., en el marco de una demanda por **daños y perjuicios relacionada con un plan de ahorro automotor**.

Con esta decisión, el máximo tribunal provincial **consolidó una línea jurisprudencial que limita las posibilidades de obtener resarcimientos individuales por aumentos en las cuotas de estos planes**, sin un cuestionamiento directo al contrato o su resolución.

El caso se remonta a un contrato suscripto en 2018 para la compra de un **Volkswagen Polo** mediante un plan de 84 cuotas. El demandante **argumentó que fue víctima de aumentos desmedidos en**

las cuotas, falta de información clara y trato indigno por parte de las empresas involucradas.

La demanda había sido admitida en primera instancia, que ordenó indemnizaciones por daño moral, daño punitivo y la devolución de gastos administrativos. Sin embargo, esta decisión fue revertida por la **Cámara de Apelaciones** y, ahora, confirmada por la Corte provincial.

El tribunal fundamentó su fallo en un precedente en el cual se estableció que las acciones individuales que buscan modificar o compensar los efectos del sistema de ahorro previo -sin pedir la resolución del contrato ni impugnar cláusulas por abusivas- no pueden prosperar si comprometen la estabilidad del sistema mutualista.

En este caso, **se valoró que el actor recibió el vehículo adjudicado y finalizó el pago del plan**, lo que, a criterio de los jueces, refuerza la improcedencia de un reclamo por daños de manera autónoma.

Además, los magistrados señalaron que el actor no acreditó un perjuicio concreto derivado de incumplimientos por parte de las demandadas. **Tampoco cuestionó la constitucionalidad de la normativa vigente que regula los planes de ahorro**, ni demostró que las empresas hayan omitido información exigible.

Según el fallo, aceptar su planteo implicaría habilitar a cualquier ahorrista que haya completado el pago de su plan a reclamar por desequilibrios económicos sin revisar el contrato de base.

Cómo afecta a las demandas colectivas

Esta definición de la Corte se da en un contexto en el que se están promoviendo reclamos colectivos contra concesionarias por aumentos desmedidos en las cuotas de los usuarios.

En este sentido, abogados involucrados en los reclamos colectivos aseguraron que “este fallo no afecta en nada” a los casos que representan y que “no hay preocupación al respecto”.

La Corte provincial cerró la puerta a otra demanda individual por subas en planes de ahorro

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-corte-provincial-cerro-la-puerta-a-otra-demanda-individual-por-subas-en-planes-de-ahorro/>